

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.920

Jueves 1 de Abril de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1908695

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Iquique

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 1.043, de fecha 17 de diciembre de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2049, sobre un sector de terreno de playa, playa fondo de mar y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta Pisagua, comuna de Huara, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá, con una superficie total de 7202.493 m², la que fue tramitada con el SIABC N° 45731.

A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud 19° 35' 50.18" S	Longitud 70° 12' 59.31" W
Latitud 19° 35' 49.75" S	Longitud 70° 12' 55.99" W
Latitud 19° 35' 48.94" S	Longitud 70° 12' 56.41" W.

El objeto de esta destinación marítima en el sector otorgado consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo al artículo 4° de la ley N° 21.027, las que se contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del artículo 10 de la ley N° 21.027.

Las obras consisten en las mejoras fiscales señaladas en el DS N° 110 de 2010 y el plazo contemplado para su ejecución no se aplica.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Iquique.

El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.-
Sebastián Gysling Muñoz, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Iquique Subrogante.